



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 154 -2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 21 OCT. 2019

VISTO: El Oficio N° 042-2019-GRLL-GOB/PECH-CVDT, de fecha 15.10.2019, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, solicitando la designación de un miembro en sustitución de la Eco. Celina Escobedo Díaz; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 26505, se establece los principios generales necesarios para la promoción de la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 26505, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG; estableció que quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2014-GR-LL/PRE, de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; precisando en su artículo 5°, que el procedimiento de venta directa de tierras está a cargo, entre otros, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto; en concordancia con el artículo 6°, que establece que dicha Comisión constituye el órgano colegiado que dictamina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa de tierras conforme al citado Reglamento; y deberá estar conformado por tres (03) miembros con cargo de Sub Gerente y/o Jefe de Oficina designados por Resolución Gerencial del Proyecto;

Que, mediante documento de Visto, el Ing. Luis José Figueroa Armas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, se dirige a la Gerencia solicitando la designación del nuevo miembro de la Comisión, teniendo en cuenta el encargo efectuado al Eco. José Santos Saavedra Ramírez como Jefe de la Oficina de Planificación, a fin de continuar con las labores encomendadas;

Que, mediante proveído de fecha 22.03.2019, recaído en el documento referido en el considerando precedente, la Gerencia dispone se designe a la Comisión de Venta Directa considerando cargos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer que la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC estará integrada de la siguiente manera:

Subgerente de Desarrollo Agrícola
Subgerente de Estudios
Jefe de la Oficina de Planificación

Presidente
Miembro
Miembro

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Gestión de Tierras; y, Oficina de Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Eduardo Matos Izquierdo", written over a horizontal line.

ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE